

PATRIMONIO Y SOCIEDAD

PATRIMONIO Y PLANEAMIENTO:
ENCUENTROS Y DESENCUENTROS

Fernando Gaja i Díaz¹

¹ Universitat Politècnica de València, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Departamento de Urbanismo. fgaja@urb.upv.es

ÍNDICE

1. Más que dos perspectivas sobre la intervención en los Conjuntos Históricos	2
2. La contribución del Planeamiento Urbanístico a la destrucción del Patrimonio Arquitectónico	6
3. Los Planes de Reforma Interior decimonónicos.....	6
4. De la autarquía al desarrollismo	10
5. La Protección y Conservación del Patrimonio en Ciutat Vella.....	12
6. De la confianza al enfrentamiento: Patrimonio vs. Urbanismo.....	15
7. El nuevo planeamiento para la conservación: PEP y PEPRI.....	17
8. El retorno del Urbanismo depredador	21
9. Situación actual y conclusiones	23
10. Bibliografía y referencias	25

“Hay institucionalizadas dos visiones opuestas de conservación y desarrollo. Cada ciudad tiene su Conservador y su Arquitecto. Uno tiene como misión salvar los edificios antiguos, otro edificar lo nuevo. Naturalmente entran en conflicto. Algo similar ocurre en Ciutat Vella. En su Urbanismo se evidencia un conflicto entre patrimonio histórico y modelo global de la ciudad”²

1. Más que dos perspectivas sobre la intervención en los Conjuntos Históricos

Me referiré en este texto a las relaciones entre Urbanismo y Patrimonio, una larga historia de colisiones y enfrentamientos, unas relaciones que han ido de la oposición a la colaboración, pasando por el mutuo ninguneo; del amor al odio, y en medio la indiferencia. Ambas representan dos formas de intervenir en la ciudad, con sus métodos, prin-

² Pecourt, Juan (Ed.) [1992]: *Ciutat Vella: Materiales para el Urbanismo*. CSI-COACV, València, p.14. Remitiendo a Lynch, Kevin [1990]: *On historic preservation. en City sense and city design*. The MIT Press, London.

cipios, objetivos distintos y diferentes, dos actitudes que obviamente pueden y han entrado en conflicto y contradicción.

Memorial de agravios. El Urbanismo, y sobre todo el Planeamiento en su versión canónica, se presenta (o se presentaba) con voluntad holística. Las intervenciones urbanas, las políticas con incidencia espacial, debían someterse a la perspectiva global, de conjunto, que sólo él suministraba; es (o era) su prerrogativa. Lo que los urbanistas llaman políticas sectoriales (no sin cierta displicencia) debían estar sujetas a las determinaciones del planeamiento. Léase: las políticas de vivienda, del tráfico, de los equipamientos, medioambiental y también la del Patrimonio cobraban sentido y coherencia en el marco general suministrado por la ordenación urbanística del territorio. En este esquema ideal del planeamiento ortodoxo, una cascada de planes (secuenciales y jerárquicos) marcaba los límites, los requisitos y las condiciones a las intervenciones sectoriales. Pero este modelo surgido en la etapa dorada del fordismo se encuentra hoy fuertemente cuestionado, atacado, y en muchos casos abandonado. El auge del neoliberalismo ha eliminado, o al menos reducido a la mínima expresión, todo el sistema de planificación económica y de planeamiento urbanístico de que se dotaron muchos Estados industrializados en el siglo XX. Frecuentemente, el sistema no ha sido totalmente erradicado, pero ha perdido credibilidad y se mantiene por inercia burocrática, sin apenas fuerza moral, sin que nadie realmente crea en él, ni lo aplique. La aspiración del Urbanismo de estar llamado a ejercer un control último y global, o al menos una coordinación de todas las políticas con incidencia espacial se ha evaporado irreversiblemente —¿puede el deterioro del ecosistema planetario, la crisis ecológica, volver a imponer la necesidad de un planeamiento global?—. La evolución ha sido pues precisamente la contraria. El Planeamiento Urbanístico no dirige ni condiciona las políticas sectoriales que han adquirido un grado de autonomía cercano a la independencia, y son éstas las que obligan al primero a asumir e incorporar sus determinaciones, de forma coercitiva y como una simple formalidad administrativa. La pérdida de *autoritas* (poder moral) y de *potestas* (capacidad coercitiva) del Urbanismo alcanza a todas las políticas espaciales, que se suponía dependían de él, incluyendo por supuesto las intervenciones sobre el Patrimonio Arquitectónico.

Veamos la situación desde la otra orilla. Los expertos en Patrimonio aducen para su especialidad una antigüedad de siglos. Como en toda actividad humana siempre podremos encontrar algún precedente: en Roma, en Grecia, en las culturas mesopotámicas ya existieron organismos e instituciones encargados de velar por el Patrimonio. Una tan larga tradición da lustre y autoridad, y, alerta a los posibles críticos; queda muy bien. Y “*si non vero e ben trovato*”. Pero la realidad es otra cuando se contextualiza. Tanto el Urbanismo como las políticas sobre el Patrimonio contemporáneos surgen y se consolidan en su forma actual con la emergencia y el afianzamiento de la sociedad moderna, de la Revolución Industrial. Sin embargo, más allá de la coincidencia temporal y causal, su génesis y sentido son opuestos.

El Urbanismo moderno, surgido de la necesidad de intervenir y regular el despliegue de la urbanización en la naciente sociedad industrial, participa de los valores e ideales que la impulsa: la fe en el progreso, el menosprecio por el pasado, el crecimiento y el desarrollo como motores de mejora de la sociedad. En su etapa inicial (siglo XIX) este credo no se contrapone, no se modera, con ninguna idea limitadora. La naturaleza no se percibe como agotable, ni los recursos como finitos. En este ambiente de euforia desmedida, de creencia injustificada de que el futuro siempre será mejor, el pasado no tiene apenas valor. Es asimilado, emparentado, y por tanto despreciado, con escenarios de penuria, de miseria, de atraso. El Urbanismo, y su principal herramienta el Planeamiento, ha comulgado con esos valores, los ha hecho suyos, hasta lograr la identificación de intervención con crecimiento. Todavía hoy, pese a todas las alertas, a los avisos que se prodigan desde el último cuarto del siglo pasado, la mayoría de los urbanistas identifican la acción urbanística con expansión, con crecimiento. No hay plan en el que, tras la pertinente ración de retórica ecologista —una ración cada día más escasa, y dictada con menos convicción— no se acabe proponiendo crecer; sin excepción.

¿Sorprenderá a alguien que las relaciones entre Urbanismo y Patrimonio estén marcadas desde el inicio por la desconfianza y la enemistad?, ¿qué el Urbanismo considere (me gustaría poder hablar en pasado: haya considerado) a los “patrimonialistas” como un freno, como un obstáculo a la implementación de sus actuaciones “modernizadoras”? Y viceversa que los expertos en Patrimonio no perciban a los urbanistas como la más da-

ñina especie de los depredadores urbanos. Los reproches son mutuos y arraigados: “salvajes” consideran los patrimonialistas a los urbanistas; momias trasnochadas, viceversa. No exagero, aunque las cosas afortunadamente ya no son del todo así. He podido oír tales epítetos (y peores) en múltiples ocasiones. Pero, durante muchos años fue cierto que las Comisiones de Urbanismo eran máquinas de triturar ciudad (y territorio, no nos olvidemos de la existencia de otros patrimonios no arquitectónicos, el agrícola y el natural, por ejemplo); y que las Comisiones de Bellas Artes eran una reserva, un gueto, que entendía la preservación del legado histórico con criterios homologables a los de un Parque Temático, aunque a la hora de la verdad, saltaran por encima de estos presupuestos para bendecir y avalar intervenciones destructoras homologables a las que auspiciaban las Comisiones de Urbanismo.

Las cosas comenzaron a cambiar en el último cuarto del siglo XX. De forma simultánea, aunque no sincronizada, el Urbanismo de la Modernidad entra en crisis merced a la conjunción de varios factores. El Informe del Club de Roma (1972), la I Crisis del Petróleo (1973), la elaboración y codificación del concepto de “sostenibilidad” que se plasma en 1988 en el conocido como Informe Brundtland³, ponen en entredicho uno de los pilares fundamentales de la disciplina (y de la Modernidad): el del crecimiento perpetuo⁴. La impugnación del Movimiento Moderno es otro hecho, de naturaleza más disciplinar, necesario para entender la evolución de la Urbanística finisecular.

En estas condiciones se produce una intervención que será faro y guía, modelo y patrón de las actuaciones en tejidos urbanos históricos o premodernos. Una experiencia que fijará un nuevo marco para las relaciones entre Urbanismo y Patrimonio: el archifamoso Plan de Bolonia [1971] de Cervellati y Scannavini. Pero no caigamos en la veneración, el Plan de Bolonia es la punta de un iceberg, el caso más conocido, probablemente el mejor difundido, de un proceso, de una dinámica superior, y su interés, al margen de la calidad y originalidad propias de la propuesta, estriba en haber sido la referencia indis-

³ CMMAD (Comisión Mundial de Medioambiente y Desarrollo). Informe Brundtland [1988]: Nuestro futuro común. Alianza Editorial, Madrid.

⁴ Sin entrar en detalle en esta cuestión, que he expuesto en Gaja i Díaz [2005], sí quiero destacar que, a finales del siglo pasado, el entramado de valores que sustenta el Urbanismo moderno entra en crisis, deviene literalmente insostenible.

cutible para las intervenciones urbanísticas en los cascos históricos de toda Europa en los años ochenta y noventa... y desde nuestro punto de vista, por haber contribuido de forma insustituible a la paz firmada —¿o es sólo una tregua?— entre Planeamiento y Patrimonio. Vamos a ejemplificar la historia de este enfrentamiento en la Ciutat Vella de València, seleccionando los lances más representativos de dicha confrontación.

2. La contribución del Planeamiento Urbanístico a la destrucción del Patrimonio Arquitectónico

La Ciutat Vella de València, el conjunto “histórico” (premoderno) más importante del País Valenciano, es un laboratorio en el que se han aplicado desde mediados del siglo XIX las principales teorías para la intervención en cascos antiguos. Un buen teatro de operaciones que nos permite analizar la evolución de las relaciones entre Urbanismo (o Planeamiento) y conservación del Patrimonio. No vamos a repetir aquí el listado de planes, proyectos y actuaciones que han afectado a la Ciutat Vella en los, casi, dos últimos siglos. Nuestro objetivo es el de destacar, evidenciar y reflexionar sobre los episodios en los que Patrimonio y Urbanismo han colisionado en este ámbito, como muestra y ejemplo de las anteriores reflexiones.

Las intervenciones en Ciutat Vella han repetido estrategias y elaboraciones teóricas externas incorporadas de forma fragmentaria, con retraso y para contextos diversos de los originales. Cabe ser categórico: el planeamiento urbanístico ha sido desde principios del XIX y hasta finales del XX un agente de destrucción del Patrimonio, sus propuestas han permitido demoler, destruir antes que construir, con escasas y recientes salvedades. Esto ha sido así, y lo peor es que, de forma inconsciente, esta actitud persiste todavía en alguna intervención reciente, afortunadamente abortada.

3. Los Planes de Reforma Interior decimonónicos

A mediados del XIX comienzan las intervenciones urbanísticas sobre la Ciutat Vella de València. Todas ellas parten una hipótesis central común: los tejidos históricos son irre recuperables, no tienen capacidad de adaptación a las demandas espaciales y funcionales de la sociedad moderna, industrial. En consecuencia, deben ser transformados, erradicados. La aceptación de este postulado se ve alentada por la negación del valor arquitectónico de estos espacios. Sólo de forma aislada algunos “monumentos” se considerarán válidos y valiosos, y podrán escapar a la eliminación sistemática que se propone. Desde el primer plan para Ciutat Vella (1908) hasta las actuaciones ejecutadas a finales del XX —por increíble que parezca, aún se seguían proponiendo operaciones de Reforma Interior, rebautizadas como “Esquemas Estructurantes”—, esta hipótesis ha sido asumida, consciente o inconscientemente (con honrosas excepciones, las de los ochenta y noventa).

El primer plan aprobado para la Ciutat Vella, es el Plan de Reforma Interior redactado por Federico Aymamí entre 1908-11. De los efectos a largo plazo del planeamiento es buen ejemplo este plan: sus consecuencias se prolongan hasta la actualidad. Algunas de sus propuestas (la apertura de la avenida del Oeste) son todavía (¡todavía!) objeto de discusión y defensa. El documento proponía unas aperturas viarias plenamente inscritas en el modelo de Reforma Interior formulado por Haussmann para París. Aunque antes ya se habían tramitado reformas aisladas (apertura de la calle de la Paz, demolición y saneamiento del barrio de Pescadores,...), se había procedido al derribo de las murallas en 1865, e incluso los Planes de Ensanche⁵ aprobados se habían interesado en proponer reformas globales para Ciutat Vella, que incluían operaciones puntuales (plaza Redonda, actual plaza del Ayuntamiento,...), ninguno había ido tan lejos como para establecer un modelo global de transformación. La propuesta del plan ignoraba el Patrimonio, arrasaba los tejidos históricos superponiendo de forma indiscriminada una nueva red viaria, al más puro estilo haussmanniano: una *Grande Croisée*.

Del Plan Aymamí se conocen dos versiones; la primera de 1907 planteaba reformas de una extrema radicalidad, con una equívoca composición casi academicista, barroca — puntos de fuga, diagonales, simetrías,...—, que suponían en la práctica la demolición de

⁵ Citemos los de Antonino Sancho (1858), Luís Ferreres (1884) o el de Francisco Mora (1907)

la Ciutat Vella. Fue rechazada por la Corporación Municipal, que, en su lugar, aprobó, el 21 de agosto de 1911, otra que rebajaba el impacto de las transformaciones propuestas, sin cuestionar los objetivos, hipótesis y métodos

Se trata de un plan que asume los fundamentos de la Modernidad urbanística en su versión más dura, que incorpora los valores guía de la doctrina de la Reforma Interior — higienismo, accesibilidad,...— para concluir con la descalificación de los tejidos históricos condenados a su desaparición. Estas posiciones sintonizaban plenamente con las del Ayuntamiento que, gobernado por los blasquistas, no había dudado en 1901 en publicar un manifiesto en el que se afirmaba *“Hay que derribar casas, abrir nuevas vías... hay que hacer desaparecer [sic] los barrios antiguos en el centro de la ciudad”*. El plan refleja el espíritu de la época —la fe en el progreso que se derivaría de la Modernidad, la desconsideración por el pasado—, unos planteamientos que eran moneda corriente a principios del siglo pasado, pero que no pueden mantenerse en la actualidad. Su ejecución quedaría paralizada, en medio de una tormenta de declaraciones desfavorables, por razones básicamente financieras.

Desde el punto de vista de la conservación de los tejidos premodernos, el Plan de Ayamamí optaba por lo que en la época era la posición dominante: la conservación selectiva de monumentos. Como años después dictará la Carta de Atenas, auténtico catecismo de la Modernidad arquitectónica:

*“La muerte, que no perdona a ser vivo alguno, alcanza también a las obras de los hombres. Entre los testimonios del pasado hay que saber reconocer y discriminar los que siguen aún con plena vida. No todo el pasado tiene derecho a ser perenne por definición; hay que escoger sabiamente lo que se debe respetar. Si los intereses de la ciudad resultan lesionados por la persistencia de alguna presencia insigne, majestuosa, de una era que ya ha tocado a su fin, se buscará la solución capaz de conciliar dos puntos de vista opuestos: cuando se trate de construcciones repetidas en numerosos ejemplares, **se conservarán algunos a título documental, derribándose los demás**; en otros, casos, **podrá aislarse solamente la parte que constituya un recuerdo o un valor real**, modificándose el*

resto de manera útil. Por último, en ciertos casos excepcionales, podrá considerarse el traslado total de elementos que causan dificultades por su emplazamiento pero que merecen ser conservados por su elevada significación estética o histórica”⁶.

Este punto no deja lugar a la duda: de lo que la Carta define como “*los testimonios del pasado*”, sólo algunos ejemplares escapan a su desaparición para ser conservados como muestras, *a titulo documental*; otros serán aislados, parcialmente, como recuerdo; y finalmente para los que escapen a la piqueta se prevé el destierro. Unos posicionamientos que hoy pueden chocar, pero que en el contexto de los años 30 eran la doctrina hegemónica, revestida además de un áurea de progresismo. Su aplicación fue indiscutida desde entonces hasta los años 70, y de ello encontramos ejemplos en Ciutat Vella.

El Plan Aymamí era un proyecto de intervención en la más dura tradición renovadora: trazado de nuevas y amplias avenidas a modo de ejes estructurantes, demoliciones extensivas, “salvaguardia” muy limitada a los grandes elementos monumentales —y no todos—, en definitiva, *Reforma Interior* decimonónica, cirugía mayor, erradicación de los tejidos urbanos premodernos considerados irrecuperables. Abandonada definitivamente la apertura de la avenida del Real, que iba desde el Puente del Real (Viveros), a la actual plaza de la Reina, ejecutada íntegramente esta última plaza, permanece sin embargo como elemento de discusión y debate la conveniencia, o no, de abrir un eje norte-sur por los barrios de oeste (Velluters, Mercat y Carme), desde Sant Agustí al Portal Nou, la llamada en el Plan Aymamí *Gran Vía del Oeste*.

Particular interés tiene la propuesta de abrir *squares*, plazas ajardinadas a la inglesa, que contiene el Plan de Aymamí. Un precedente, aunque las diferencias no sean menores, de lo que ya en el siglo XX serán las actuaciones de *esponjamiento*. Posteriormente se aprueba en 1928 un nuevo Plan de Reforma Interior, firmado por Javier Goerlich. Más de lo mismo: mantiene los mismos criterios, las mismas hipótesis, y casi las mismas actuaciones (llega a proponer la demolición de la torre y la iglesia de Santa Catalina).

⁶ La Carta de Atenas es el Manifiesto programático surgido de los CIAM (Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna) en concreto el de 1931.

4. De la autarquía al desarrollismo

Tras la Guerra Civil prosigue la ejecución de las propuestas del Plan Goerlich, significativamente centradas en la apertura de la avenida del Oeste (oficialmente del Barón de Cárcer), cuya ejecución se dilata debido a las dificultades financieras de la época, quedando paralizada a la altura de la iglesia de los Santos Juanes. La operación acarrea el derribo masivo de gran parte del barrio de Velluters, y, sin embargo, no consigue generar la dinámica revitalizadora que se pretendía. De hecho el resultado es una situación peor que la inicial: las zonas interiores entran en un agudo proceso de marginalización social, degradación física, y declive económico del que no ha conseguido recuperarse hasta la actualidad.

Los años 40 a 70 son la era dorada de la piqueta: los derribos se suceden afectando a elementos patrimoniales de primer orden. Coincidiendo con la represión de la dictadura franquista, los edificios demolidos conforman una lista negra de “edificia fusilada” pendiente de datar, de “exhumar”. Muchos de ellos son demoliciones aisladas, pero la mayoría se perpetran bajo la cobertura de la apertura de la avenida del Oeste. A partir de 1957, el pretexto cambiará: serán los daños producidos por la Riada de ese año, considerados (como no) irreversibles, y que afectará de modo especial a la zona por la que discurría el antiguo brazo difluente.

En la postguerra, en un contexto de profunda crisis económica, social y política la dinámica constructora es muy escasa; no así la actividad de redacción de planeamiento que adquiere un gran impulso. A ello contribuye en no poca medida su institucionalización. El aparato administrativo del Urbanismo se ve fuertemente potenciado con la creación de comisiones y órganos provinciales, estatales y locales. Las estructuras orgánicas del nuevo Estado se reconstituyen, y lo hacen desde un modelo fuertemente centralizado, e imbuido de una férrea ideología política, totalitaria y tradicional. Extraña, sin embargo, que en semejante contexto las influencias y contactos con las doctrinas urbanísticas se mantengan, aunque lo harán de una forma inevitablemente desvirtuada, parcial, y con una aplicación desdibujada, en ocasiones monstruosa. Es un hecho que ha

sido constatado por diversos autores (Bohigas, Fernández Alba,...) en Arquitectura la conexión europea no se interrumpe; se enmascara, se disimula, se desvirtúa pero no acaba de romperse. Hay, claro está, un discurso oficialista retórico, que proclama la construcción de un orden nuevo, de un modelo autóctono, de un explícito rechazo de las corrientes imperantes en toda Europa. Puro teatro, la práctica arquitectónica discurre por caminos similares, tratando problemas análogos, a los que se presentan en nuestro contexto más próximo.

Para Ciutat Vella se redactan numerosos planes y proyectos, cuya continuidad con los planteamientos de preguerra es evidente, incluso por los arquitectos que los redactan. En desarrollo del Plan General de València y su cintura de 1946, Javier Goerlich, quien ya había redactado el Plan de 1928, suscribe lo que puede ser considerado como una nueva versión de su anterior plan, las denominadas *Hojas Parciales 1-3-4 o Proyecto Parcial de Alineaciones y Zonificación del Casco Antiguo*, que se aprobará en diciembre de 1956 —el Plan General de 1946 ya contenía unos trazados para Ciutat Vella, pero de una gran elementalidad y falta de detalle—. Los principios y criterios expuestos en 1928 se mantienen; el Plan Parcial sigue fielmente el guión, el modelo del Plan General de Valentín-Gamazo de 1946, aunque introduce nuevas reformas —a la confirmación de la apertura de la avenida del Oeste, añade otras nuevas en las calles Escolano, Taula de Canvis y Serranos—. Destaca la inclusión de una simple zonificación que diferencia en Ciutat Vella dos ámbitos: el llamado *Histórico-Artística*, y el *Casco Antiguo*, que serán pormenorizados en unas Ordenanzas donde se introduce un aumento generalizado de las alturas existentes y la nefasta posibilidad de construir “edificios singulares” (por ejemplo la llamada *Finca de Hierro*, frente a Sant Agustí) cuyas alturas rebasaban en muchas plantas las permitidas por la norma general.

Si el marco urbanístico era ya de por sí poco proclive a la conservación del Patrimonio, el día a día, la interpretación de sus determinaciones será todavía peor. A medida que se reactiva la economía (especialmente a partir del Plan de Estabilización de 1957 y los Planes de Desarrollo) y se incrementa la actividad constructora, las excepciones y transgresiones respecto a las escasas determinaciones protectivas del Planeamiento serán moneda corriente. Para contribuir a este estado de cosas, en 1957 se produce una de las

mayores riadas de que se tiene constancia. Sus efectos sobre Ciutat Vella serán catastróficos, pero peor será el aprovechamiento de que harán gala quienes desde principio de siglo propagaban la nula calidad del casco histórico. La Riada de 1957 fue la puntilla de amplias zonas de Ciutat Vella, de las zonas degradadas, especialmente de Velluters, y algunos sectores de Mercat.

Adicionalmente, y al margen de los dictados del planeamiento general o parcial, se irán aprobando una serie de actuaciones fragmentarias, asimilables a los Estudios de Detalle, que tendrán unos efectos demoledores sobre el Patrimonio (generalizándose los derribos, que incluyen a piezas de altísimo valor como el Palacio de los Condes de Alaquàs, el Palacete del Marqués de Sotelo,...). Algunas de estas actuaciones serán impulsadas directamente por la Administración Pública, como el lamentable derribo del Hospital General, en el expediente de su traslado a la avenida de Castilla, o la idéntica suerte sufrida por el Hospicio de la Misericordia y el anexo *Hort del Triador* pertenecientes a la Diputación Provincial. Otras responden a la necesidad de “sanear” zonas degradadas, que inevitablemente acabaron por conformar implantaciones residenciales de alto standing (plaza Nápoles y Sicilia, nueva ampliación de la plaza de Zaragoza y Virgen, Ciudadela, actuaciones en las márgenes del río, etc.)

5. La Protección y Conservación del Patrimonio en Ciutat Vella

Las intervenciones de protección del Patrimonio en Ciutat Vella son mucho más tardías, lentas y titubeantes, a pesar de que desde 1933 se disponía de un marco normativo específico —la ley republicana de defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico, de cuya eficacia da cuenta el hecho de que fuera una de las pocas normas no derogadas por el franquismo, ya que se mantuvo vigente hasta 1985—. A lo largo del período de estudio, las actividades de protección del Patrimonio Arquitectónico se han desarrollado en torno a las siguientes líneas de actuación:

- a) la incoación de expedientes de declaración Conjuntos o Monumentos Históricos (posteriormente Bienes de Interés Cultural, BIC)

- b) la elaboración de Inventarios, Catálogos, y otros estudios y propuestas sin respaldo normativo ni vinculantes
- c) la fiscalización del Planeamiento y de la concesión de las licencias municipales
- d) a las que podría añadirse una última: la intervención directa sobre el Patrimonio, con obras de rehabilitación, restauración y de otros tipos.

Las actividades de protección del Patrimonio tuvieron, por las razones que hemos expuesto, poca importancia a lo largo de la mayor parte del siglo XX. Es a partir de finales de los años setenta cuando esta disciplina adquiere presencia y fuerza coercitiva en la sociedad valenciana. No debemos dejar de mencionar la contribución que en este sentido hicieron un grupo de, entonces, jóvenes arquitectos⁷ organizados en torno al Centro de Servicios e Informes (CSI) del Colegio de Arquitectos, gran parte de los cuales se incorporarán posteriormente a la Administración especializada que se crea en los años ochenta, continuando, aunque con mucha menos fuerza y efectividad su labor en pro de la conservación del patrimonio.

En efecto, entre 1981-83 se procede a la creación de una nueva estructura administrativa competente en cuestiones de Patrimonio, extinguiéndose las “Comisiones de Patrimonio Histórico-Artístico” —en 1989 se creó una Comisión de Patrimonio Arquitectónico de carácter histórico que jamás se ha reunido—. El Servicio de Patrimonio de la Conselleria de Cultura ha sido un bastión en la defensa del legado arquitectónico, aunque en ocasiones haya actuado de forma parcial, invadiendo competencias que no le son propias.

La declaración de BIC (Monumentos o conjuntos). De todas las actividades exclusivas de la Administración del Patrimonio, la de declaración de BIC es la más importante, entre otros motivos por las consecuencias que se derivan del hecho, que exceden el marco patrimonial. De entrada que cabe destacar la tardanza en implementar estas actuaciones de salvaguarda del Patrimonio; la primera declaración, no se produce, por Decreto, hasta el 3 de junio de 1931 (Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931). El grueso de las actuaciones de declaraciones de conjuntos o monumentos, tienen lugar en los

⁷ No quiero mencionar a ninguno, para no olvidar a nadie, ni cometer errores, por más que deba manifestar públicamente mi reconocimiento.

años sesenta, pero desde 1983 no se ha producido ninguna, ni declaración en firme, ni siquiera incoación del expediente. La última tuvo por objeto el Mercado Central (14 de septiembre de 1983), con la excepción de un área arqueológica, la de la Cárcel de San Vicente, que fue incoada posteriormente, en noviembre de 1990. Desde esa fecha ni siquiera ha completado los expedientes pendientes (9 BIC). En la actualidad, en Ciutat Vella, hay 40 monumentos declarados como BIC y otros 9 incoados [Casar, 2005], todos ellos con sus entornos de protección. Ahora bien, todas estas declaraciones e incoaciones fueron instadas en su totalidad por el Ministerio de Cultura, antes de la transferencia de la competencia en esta materia al gobierno autonómico, en 1983, lo cual es suficientemente elocuente sobre la actividad y eficacia de la nueva administración.

Por su ámbito y alcance, la declaración de mayor importancia es la de Ciutat Vella como *Conjunto Histórico Artístico*, una incoación postulada por el Ministerio de Cultura (15 de marzo de 1978), y que abarcaba también los conjuntos de El Grau-Cabanyal-Canyamelar-Malvarrosa, Benimaclet, Benicalap, Campanar, y el Cementerio General, además de amplias “zonas de respeto”. El expediente no se completará hasta mayo de 1993 —¡15 años después!—, y como medida de presión en la tramitación de los nuevos Planes Especiales.

La declaración de un BIC, lleva consigo una intensificación del control de las licencias de obra, en el elemento protegido y en su entorno por parte de la Administración de Patrimonio; una potestad que sólo se transfiere a la Administración Local si se aprueba un Plan Especial al que Patrimonio no oponga reparos, una situación que casualmente no suele darse.

La elaboración de estudios y propuestas ha sido muy intensa en los últimos años, lo cual no quiere decir que siempre hayan estado acertados, ni que sus efectos hayan sido mínimamente apreciables. Este tipo de actuaciones cobra interés a finales de los setenta y se alarga hasta principios de los noventa cuando prácticamente desaparece. Entre 1978 y 1993, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico de Valencia promovido por el Ministerio de Cultura (1979). Contenía 391 fi-

chas (374 edificios y 8 ámbitos urbanos, 7 de ellos en Ciutat Vella), de elementos que debían ser protegidos.

- b) Catálogo de Edificios y Elementos de Interés del Centro Histórico de Valencia para el Plan General de Ordenación Urbana entonces en formulación. Fue redactado en febrero de 1981, por el Centro de Servicios e Informes (CSI) del COACV.
- c) Los denominados Proyectos de Normativa y Diseño Urbano, para las Áreas de Diseño Urbano.
- d) Finalmente en julio de 1983 se publicó el ingente Catálogo de Monumentos y Conjuntos de la Comunidad Valenciana.

En todo caso, conviene destacar que se trata de actividades pasivas, sin apenas fuerza vinculante, aunque no carente de efectos a medio y largo plazo.

6. De la confianza al enfrentamiento: Patrimonio vs. Urbanismo

Cuando en 1983 se presentó el Catálogo de Monumentos y Conjuntos de la Comunidad Valenciana las declaraciones oficiales se posicionaron a favor de la colaboración. *“Esta actitud del Catálogo de Monumentos y Conjuntos evidencia la confianza en el nuevo urbanismo que se está redactando en aquellos años como elemento de conservación de la ciudad histórica y evidencia, también, la necesidad que tiene la administración del patrimonio de utilizar los recursos, capacidades y normativas de la disciplina urbanística para encauzar la protección de los bienes inmuebles.”* [Casar, 2005]. Poco durará, sin embargo, esta actitud. Como muestra, la iniciativa acometida, dos años después, de redactar los denominados Proyectos de Normativa y Diseño Urbano.

En 1985 la Dirección General del Patrimonio Artístico, en un intento de coordinar los aspectos relativos a la conservación del patrimonio con lo regulación urbanística, promueve la redacción de los denominados Proyectos de Normativa y Diseño Urbano para las Áreas de Diseño Urbano (ADU). Encargados unilateralmente desde el Servicio de Patrimonio de la Conselleria de Cultura, y autopresentados como *“Un intento de coor-*

dinar los aspectos relativos a la conservación del patrimonio con lo regulación urbanística” incurrieron en el defecto que luego la misma Conselleria tanto ha denunciado: la visión parcial, la ausencia de una estructura global que les diera sentido, y una aproximación “patrimonialista”, en el sentido negativo del termino. Se redactaron un total de 25, todos ellos sobre entornos de BIC. De desigual factura e intención — algunos de ellos no pueden ser calificados, en su parte propositiva, sino de disparate—, incluían en todos los casos prolijos estudios históricos y morfotipológicos, que acabaron por ser su mejor aportación. La experiencia valorada en conjunto, fue un intento totalmente fallido: ni uno solo de los proyectos llegó a aprobarse, lo cual tampoco puede sorprender demasiado considerando su origen, intención y contenido.

Metodológicamente estaban viciados de origen. A mitad de camino entre el Plan y el Proyecto no eran ni una cosa, ni la otra. Algunos, no todos, fueron magníficos ejercicios gráficos, de análisis e interpretación de la realidad; ejercicios que rayaban el virtuosismo —ordenanzas dibujadas, perspectivas detalladas de los espacios públicos resultantes—, unas habilidades dignas de mejor causa, y sobre todo de mejores resultados. Un esfuerzo que debía haber tenido otro marco y un mejor fin. Además, las soluciones eran de una diversidad escandalosa, más parecían ejercicios utópicos, fantasías arquitectónicas, que propuestas reales de intervención. Eran documentos sin previsiones de ejecución, sin mecanismos de gestión, y sin el apoyo de quien tenía que llevarlas a la práctica: la Corporación Municipal.

A toro pasado, vistos en perspectiva, pueden entenderse como un episodio más del largo enfrentamiento entre las Administraciones competentes en Patrimonio (Conselleria de Cultura) y Urbanismo (Ayuntamiento, y en segundo plano, Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes). En este caso daba la impresión de que Cultura quiso dar una “lección”, enseñar como se hacían documentos de “qualité”, pero al hacerlo dejó al descubierto todas sus “miserias”, sus “lagunas”, sus “imprecisiones”, los fallos propios de una aproximación unilateral. Ninguna de estas propuestas fue recogida por el Planeamiento, dada su escasa consistencia y la enorme disparidad de las soluciones, pese a que todas incluían una reserva de competencia frente al planeamiento.

7. El nuevo planeamiento para la conservación: PEP y PEPR

Cambio de estrategia: Planeamiento para la Conservación (1979-2005). Tras la reinstauración de la democracia tienen lugar las elecciones municipales de 1979 que van a suponer un importante cambio en la política general, pero también en la urbanística y patrimonial. Son años de excesivas expectativas, de una cierta ingenuidad, que luego el paso del tiempo se encargará de rebajar. Las elecciones de 1979 llevan a la izquierda al gobierno de la mayoría de las ciudades españolas, unas ciudades que presentan un cuadro de problemas urbanos muy agravado, caracterizado por el crecimiento rápido, brutal, desordenado, y sobre todo por un déficit de equipamientos y urbanización acumulado en años de indisciplina y especulación. Se ha llegado a hablar de “deuda urbana” para describir la situación a principios de la década de los ochenta. La esperanza, la ilusión en la labor por hacer se contraponen a la conciencia de la enormidad del desafío, de la escasez de los medios. Vistos en perspectiva, han sido considerados, sin exageración, la *edad de oro* del Urbanismo español: una eclosión de ideas, de propuestas renovadoras. Los Centros Históricos se erigieron desde el principio en unos de los temas claves: deteriorados en extremo, fueron considerados como una oportunidad para mostrar a la ciudadanía nuevas formas de hacer ciudad. El caso de la Ciudad de València es ejemplar.

Apenas un año después de asumir el gobierno municipal (una coalición entre el PSPV-PSOE y el PCPV) la Corporación aprueba el denominado PAM (Programa de Actuación Municipal: un conjunto de medidas y propuestas urbanas y urbanísticas de choque, urgentes). En él se establecen tres objetivos prioritarios: la transformación del viejo cauce del Turia en jardín, abandonando el proyecto de autopista; la paralización de las obras de El Saler, y su definición como parque natural; y la recuperación de Ciutat Vella, en tanto que barrio vivo, popular, renunciando a su conversión en área terciaria. Las dos primeras medidas venían impulsadas por fuertes movilizaciones populares (“*El riu es nostre i el volem verd*” y “*El Saler per al Poble*”), eran obvias, pero, por contra, la sensibilización ciudadana sobre el deterioro extremo de Ciutat Vella era muy escasa. Pasan, sin embargo, unos años preciosos, entre indecisiones y titubeos sobre la conve-

niencia de revisar el Plan General o de actuar sobre las piezas más vulnerables (tanto en Ciutat Vella como en la Periferia), hasta que en 1988 se aprueban 5 Planes Especiales de Protección (PEP) para los otros tantos barrios en que se había dividido administrativamente Ciutat Vella.

Los PEP suponen un vuelco en las estrategias mantenidas en Ciutat Vella hasta la fecha. Se abandona sin vacilación la vía de la transformación, de la “*modernización*”, de la *Reforma Interior* para apostar por la estrategia de la protección y rehabilitación urbana en línea con los enunciados del Plan de Bolonia. Los PEP fueron duramente atacados desde los sectores más inmovilistas, más “*modernos*”, incapaces de evolucionar y anclados en los postulados de la Carta de Atenas. Sin embargo, estas críticas en el contexto de la transición, ideológicamente dominado por las fuerzas antifranquistas, apenas tuvieron eco. Más interés tiene la pacífica forma en que la Administración de Cultura asumió las determinaciones de estos planes, sobre todo si se compara con su reacción posterior ante la segunda oleada de planeamiento, la de los PEPRÍ de principios de los noventa.

Los PEP estuvieron formalmente vigentes desde 1988 hasta 1991-92, pero apenas dos años después de su aprobación el Ayuntamiento ya había manifestado su voluntad de revisarlos. No es este el momento de hacer balance de lo ocurrido con estos documentos, pero sí señalar al menos que el plazo de vida concedido fue excesivamente breve. No se les dejó apenas tiempo para demostrar su validez, y se optó, de forma precipitada, por su revisión. Como ha sido repetidamente señalado el principal problema de los PEP fue que la Administración no creyó en ellos, que apenas hizo nada por implementarlos. Interesadamente se ligó su pretendido fracaso al “*excesivo proteccionismo*”, sin tener en cuenta la ausencia de cualquier organismo gestor capaz de llevarlos a la práctica. Lo cierto es que el Ayuntamiento renunció a la ejecución de los PEP, y precipitadamente inició un proceso de revisión que culminaría en 1992 con la precipitada aprobación de unos nuevos Planes Especiales de Protección y Reforma Interior (PEPRÍ). La idea de revisar los PEP no sentó bien en los círculos urbanísticos de la ciudad, visto en perspectiva cabría añadir que con toda razón. Si los planes necesitaban algún ajuste podía

haberse hecho sin desatar todo un proceso de nueva formulación, que a la postre tampoco aportó tantas diferencias⁸.

La principal crítica a los PEP, la que más nos interesa en este momento, era la de ser excesivamente *conservacionistas*. Algunos iban más lejos, y afirmaban que su fracaso, su supuesto fracaso, radicaba en la sobreprotección que proponían. Falso: los planes no consiguieron impulsar la recuperación de Ciutat Vella porque en un contexto de degradación extrema —alguna zona de El Carme era conocida como Beirut— no basta con medidas pasivas, normativas, protectivas, es imprescindible la acción pública directa, activa, con inversiones no mercantiles, que desaten el proceso de recuperación. Esto es algo meridianamente claro hoy; no lo era tanto en aquellos años (afortunadamente, para mí, ya lo dejé así escrito en esa época). El caso es que el Ayuntamiento eludió su responsabilidad en la caída en picado del casco histórico, y ante la falta de inversiones, de medidas de acción directa, desvió culpas y responsabilidades hacia los planes vigentes. Los documentos que los sustituyeron, los PEPRI, se redactaron en un ambiente hostil. Lo mejor de la profesión aguardaba disgustada la salida de los nuevos documentos, convencida, con cierta razón, de su improcedencia e inutilidad; desde posiciones contrarias, la extraña alianza de especuladores y *modernizadores* esperaba poder rebajar las determinaciones de los planes, haciéndolos más “*flexibles*” —eufemismo al uso (todavía hoy) cuando se pretende que un plan deje campo libre a los constructores y propietarios—. Enfrente Cultura, la administración competente en materia de patrimonio, dispuesta a todo para defender el patrimonio y sus competencias en la materia, o viceversa (ya que en este caso el orden de los factores sí es significativo).

Los nuevos Planes mantuvieron, en términos generales, las líneas y los objetivos de sus predecesores; rebajaron algo los niveles de protección, introdujeron algunas propuestas de recomposición de la trama con la creación de nuevos espacios libres no viales, unas intervenciones que sería conocidas como *esponjamientos*, y sobre todo desarrollaron a fondo la gestión estableciendo una malla de Unidades de Actuación (vinculadas a los

⁸ Tuve ocasión de participar en este segundo envite como redactor de tres de los cinco planes, los planes de El Carme, Mercat y Universitat- Sant Francesc. Mis opiniones estarán sin duda sesgadas por mi implicación personal, aunque tamizadas y serenadas por los años. Por contra, el conocimiento de lo que sucedido no se basa exclusivamente en fuentes indirectas, ni documentales.

esponjamientos) para permitir que las determinaciones del planeamiento no quedarán en fútiles declaraciones. Y allí fue Troya, caía fuego. De una parte, como era previsible, el sector más inmovilista que deseaba la recuperación de las propuestas *reestructuradoras* (entre otras la continuación de la avenida del Oeste); y de otra, un bloque integrado por Cultura, las asociaciones de vecinos y algunos arquitectos más conservacionistas⁹. La crítica preferente a los PEPRI era su supuesta rebaja en los niveles de protección. La comparación de los edificios protegidos por ambos planes, desmiente dicha afirmación:

	PEP 1984	PEPRI 1991-92
Total	1746	1643
Mercat	264	365
Velluters	176	220
Seu-Xerea	399	388
Universitat – SF	376	333
Carme	531	337

La oposición de Cultura es la que más nos interesa porque fue acérrima, y por tener lugar desde dentro de la Administración. Se sintetiza en el largo informe que se redactó con motivo de la aprobación de los PEPRI. En esencia, se cuestionaba... todo; todo con tal que los planes no se aprobarán sin objeciones. Desde la aprobación de la Ley del Patrimonio de 1985 se ha establecido un reparto de competencias patrimoniales (que se mantendrá en la ley autonómica de 1998) que obliga a obtener autorización previa de la Administración de Cultura para cualquier actuación que se desarrolle en un BIC o su entorno. Esta venia (validación) sólo desaparece si se aprueba un plan sin ningún reparo por parte de Cultura; ninguno. Lo cual significa de hecho que Administración de Patrimonio dispone de una capacidad perpetua de fiscalizar cualquier actuación que se dé en los entornos de los BIC (ni uno sólo de los PEPRI ha conseguido superar las discrepancias y obtener la plena validación). La situación es deplorable, a la vista del pobre balance de la labor de la Administración Patrimonial. Tras unos inicios fulgurantes, en los años ochenta, ha quedado casi limitada a este cometido de fiscalización y control de los

⁹ No todos; muchos callaban, llevados de una cierta fidelidad, o voluntad de no crear problemas a un gobierno municipal de izquierdas.

municipios, con quienes inevitablemente colisiona. No es un absurdo pensar que la manifiesta labor entorpecedora del planeamiento, de las incontables pegas (oficialmente llamadas Áreas de Discrepancia) puestas a los planes que finalmente se negocian en una aprobación restringida, obedezca a una actitud deliberada que le permite defender sus competencias de disciplina y control, y que en definitiva no es más que un episodio más de este largo enfrentamiento entre Urbanismo y Patrimonio, adobado en esta ocasión con cuestiones corporativas y personales.

8. El retorno del Urbanismo depredador

Las operaciones urbanísticas desarrolladas en Ciutat Vella con posterioridad a 1992 son un buen ejemplo de lo que no puede ni debe ser la actuación pública en un recinto histórico. La firma del Programa RIVA, equívocamente calificado de Plan, en 1992, hizo augurar los mejores presagios para la recuperación y protección de Ciutat Vella. No ha sido así, al menos en lo que a la protección del Patrimonio se refiere. El Programa dotado de abundantes recursos económicos de origen autonómico, y otros no menos cuantiosos provenientes de la UE, recursos que se han invertido con excesiva alegría y poco sentido común, ha sido ejecutado en su mayor parte, por la Oficina RIVA, creada *ad hoc*, inmediatamente después de la aprobación de los nuevos planes, mediante un convenio entre la Generalitat y el Ayuntamiento.

Desde el primer momento, se detecta un cambio en relación a la estrategia mantenida por el Planeamiento recientemente aprobado, sustituyéndose la *protección* por la *reestructuración*. La apuesta clara por la transformación de Ciutat Vella, supone un alteración en profundidad de lo que habían sido los planteamientos y las actuaciones del período 1980-1991. El cambio de rumbo no era fácil; la opinión dominante entre la clase profesional (no tanto la política) se decantaba de forma rotunda por conservación. Para modificar este estado de cosas era necesario llevar a cabo una intensa labor de convencimiento, de difusión de los nuevos planteamientos y de simultánea crítica de los anteriores. La realidad del estado de Ciutat Vella ayudaba, y mucho. Con una disponibilidad de medios envidiable, con accesos mediáticos privilegiados —premios incluidos—, y

con la plataforma de la Administración Pública, se inicia una campaña para divulgar la idea de que: a) todo lo realizado hasta ahora en Ciutat Vella ha sido un fracaso; b) los planteamientos conservacionistas son inviables; y c) es necesario crear una nueva estructura urbana que sustituya a la existente. Un conjunto de ideas y propuestas que se inscriben en la más pura —y dura— Modernidad; posiciones superadas y abandonadas hace tiempo en ciudades históricas europeas que deberíamos conocer. En palabras de sus defensores: *“Puede que haya que reelaborar algunos de los principios del Movimiento Moderno en el contexto de los cascos antiguos (...) conservación, modelo y proyecto deben combinarse para lograr una realidad única: una Nova Ciutat Vella”* [AA.VV., 1992, 19]. Sin apreciar este cambio de estrategia no se entienden algunas de las actuaciones desarrolladas en Ciutat Vella en los últimos doce años, con algunos episodios tan significativos como el de la Muralla Árabe o el de Velluters.

Desde el principio, en 1992, no se oculta la intención de reformular todo el marco urbanístico de Ciutat Vella —¡cuando todavía estaba fresca la tinta de los recién aprobados PEPRÍ!—. Analizaremos, pues, cuales son esos principios de actuación que han guiado las actuaciones en los últimos trece años, pero tengamos en cuenta que estos principios nunca fueron asumidos explícita y oficialmente, y que entraban en pugna y contradicción con los planteamientos formalmente contraídos, así como con algunas de las iniciativas públicas, de forma destacada con la Iniciativa Urban de la UE.

La intención de derogar el planeamiento vigente, recién aprobado, no se oculta: *“Es necesario intervenir en el Centro, coordinando al menos tres niveles de actuación: Un primer nivel básico de actuación debe contemplar la unificación de los cinco planes del Centro Histórico, bajo un solo Proyecto o Programa de Intervención común. La Ciutat Vella es una pieza única, y debe tratarse globalmente y en relación con la gran ciudad que la envuelve. Ello debe permitir la introducción de figuras de planeamiento menores que posibiliten intervenciones urbanas de carácter intermedio que permitan una verdadera **reestructuración** de la ciudad y una mejora de la calidad de vida, conciliando o definiendo usos concretos que permitan una optima utilización del centro de la ciudad (Ciutat Vella).”* [AA.VV., 1992, 22].

*“...la trama debe posibilitar nuevas infraestructuras, —incluido el transporte público— debe seleccionar usos terciarios y mejorar la accesibilidad... Necesita trascender el «cliché» habitual: calles típicas, con residencias y talleres artesanos... Se requiere habitabilidad, actividad, legibilidad y sentido de pertenencia al barrio... Donde estos atributos no existan, habrá que conseguirlos, **reestructurando la trama si es necesario.**” [AA.VV., 1992, 21].*

Con estas, y similares, declaraciones programáticas se abría la veda para la abolición del planeamiento. La reestructuración frente a la rehabilitación y el esponjamiento controlado, y no digamos frente a la conservación, irrumpía de forma enérgica. Obsérvese el objetivo, no menor, que se enuncia: definir usos concretos que permitan una óptima utilización del centro de la ciudad. De nuevo, Ciutat Vella es contemplada como **centro**, ni siquiera centro histórico, **centro urbano**, antes que ciudad, barrio, o conjunto histórico. Lo que vendrá después, las operaciones de arrasamiento de la fábrica urbana, las demoliciones masivas en Velluters, la frustrada operación en el entorno de la muralla árabe,... estaban ya indicadas en 1992. Pero no supimos verlas, no pudimos entender lo que se avecinaba. Entorno a esta nueva estrategia —cuyos resultados se pueden ya contemplar en Velluters— ha habido un manto de silencio, una complicidad casi total... entre los profesionales. No así entre los vecinos que, donde estaban más organizados, han sido capaces de parar algunas de sus actuaciones; no todas, desgraciadamente.

9. Situación actual y conclusiones

Patrimonio, mientras tanto... Mientras la actividad y el debate urbanístico eran frenéticos, crispado en ocasiones, la labor de protección del Patrimonio parecía haber entrado en hibernación. No se producían nuevas declaraciones, ni siquiera se completaban las incoadas; cesaban las publicaciones y estudios que habían marcado los noventa — estudios de una calidad todavía no superada— y la Administración competente parecía limitarse a una actividad de vigilancia y fiscalización, que si bien en ocasiones ha resultado irremplazable para frenar agresiones urbanas intolerables (caso de las propuestas de demolición del Cabanyal), en otras se ha convertido en un molesto fiscal indeseado,

innecesario y probablemente ilegítimo. De todas las amplias competencias atribuidas, Patrimonio parece haberse replegado a esta última (y a las actuaciones directas, de obra, de rehabilitación y restauración del Patrimonio). Da la sensación de que a los otrora jóvenes y fervorosos arquitectos defensores del patrimonio les ha podido el hartazgo, la desilusión, el desencanto de tener que bregar con una clase política que no valora su trabajo, que no aprecia el Patrimonio, y que ignora la seriedad y el rigor de un trabajo profesional ante cualquier dictado político (o económico) superior. Sea ésta la razón, o cualquiera otra, la evidencia abrumadora es el eclipse de la Administración de Patrimonio tras un breve período en que brilló con luz propia, enfrentándose a otra Administración, la Urbanística, asimismo hoy desarbolada y desnortada.

Pensando el futuro. Las páginas anteriores nos dan cuenta de un enfrentamiento permanente, de una colisión que hunde sus raíces en la diferencia de objetivos, de estrategias, de dos subdisciplinas que están condenadas a entenderse. Las disensiones y colisiones entre Urbanismo y Patrimonio gozan de una larga y lamentable tradición. El choque de dos disciplinas respondía, cuestiones coyunturales al margen, a las diferentes actitudes: una especializada que reclama la preeminencia a partir su mayor conocimiento, y otra generalista que, por contra, vindica la hegemonía que se deriva de la visión global. Hoy ese enfrentamiento debería haber perdido gran parte de su sentido, a partir de la coincidencia de ambos en el objetivo final: la preservación del legado arquitectónico. No ha sido así; la ingerencia de factores corporativos, de luchas burocráticas, nos llevan a pensar que este enfrentamiento está lejos de haberse agotado. El Urbanismo, el Planeamiento, debe acometer una revisión de sus planteamientos, de algunas de sus hipótesis fundacionales. No puede permanecer anclado a un desarrollismo cuyos resultados y efectos son ya dramáticamente patentes. Cuando lo haga, cuando abandone la hipótesis del crecimiento perpetuo, comenzará a valorar de forma distinta los tejidos premodernos. No como algo exótico, una anécdota en la ciudad, sino como un modelo urbano con grandes cualidades, muchas de las cuales se han perdido por el camino. Pero la visión patrimonialistas también debe transar, buscar posiciones menos dogmáticas, y aceptar, y eso será lo más difícil, su carácter sectorial, y por ende la dependencia estructural de las decisiones urbanísticas. Difícil papeleta para ambos.

10. Bibliografía y referencias

AA.VV. [1992]: Ciutat Vella: Materiales para el Urbanismo. COACV. Valencia, 1992

Casar, José Ignacio Casar [2005]: “La Cuestión Patrimonial en Ciutat Vella: entre la Recuperación Edilicia y la Plusvalía de lo Histórico” en Gaja i Díaz, Fernando (2005)

Gaja i Díaz, Fernando (Coordinador), [2005]: Un futuro para el pasado. Un diagnóstico para la Ciutat Vella de València. Inédito (Investigación encargada por el Institut Valencià de la Vivienda, S.A.).

Gaja i Díaz, Fernando [2005]: Revolución Informacional, Crisis Ecológica y Urbanismo. Principios hacia la sostenibilidad urbanística. Universidad Politécnica de València, València.

Casablanca d’Almenara, viernes, 26 de agosto de 2005